



Bogotá, 23 de julio de 2026

CIRCULAR No. 23/2026

DE: Rectoría

PARA: Padres de familia/acudientes y estudiantes

ASUNTO: Política institucional de restricción en el uso de teléfonos inteligentes y dispositivos electrónicos

Apreciadas familias y estudiantes, reciban un cordial saludo.

El Colegio de la Universidad Libre informa a la comunidad educativa que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, se restringe en su totalidad el porte y uso de teléfonos inteligentes (“smartphones”) u otros dispositivos electrónicos al interior de las instalaciones del colegio, así como en las rutas escolares, actividades extracurriculares, convivencias, retiros, salidas pedagógicas y en toda representación institucional.

Esta decisión se fundamenta en evidencia investigativa reciente sobre los efectos del uso de dispositivos móviles en el aprendizaje, la salud mental y la convivencia escolar de niñas, niños y adolescentes, así como en la tendencia internacional de restringir su uso en entornos educativos. Igualmente, responde al compromiso institucional de proteger a los estudiantes frente a situaciones de acoso escolar, ciberacoso y otras afectaciones a la convivencia relacionadas con el uso inadecuado de redes sociales y medios electrónicos.

Recordamos que el Manual de Convivencia contempla como falta leve el uso de celulares, videojuegos, aparatos de audio u otros dispositivos electrónicos durante la jornada escolar, y clasifica como faltas gravísimas conductas como grabar clases o conversaciones sin autorización, tomar fotografías con fines de burla, y hacer uso de las redes sociales de forma que afecte negativamente a la comunidad educativa. Así mismo, el uso indebido de las tecnologías de la información para afectar la convivencia puede constituir una situación Tipo I, II o III, según su gravedad.

Solicitamos a los padres de familia y acudientes su compromiso y acompañamiento en la regulación del uso de aparatos electrónicos por parte de sus hijos, evitando traerlos al colegio. En caso de requerirse comunicación con el estudiante durante la jornada, esta debe realizarse a través de la Coordinación de Ciclo respectiva.

Para mayor información, o en caso de requerir comunicación directa con el colegio, pueden contactarnos a través de las siguientes líneas de atención:

Dependencia	Extensión
PBX	601 382 1000
Coordinación de Ciclo I	1534
Coordinación de Ciclo II	1535
Coordinación de Ciclo III	1533
Psicorientación	1538
Dada nuestra dinámica institucional, en caso de que las extensiones anteriores no sean atendidas, por favor comunicarse a la extensión 1540 o 1530 ; con gusto le atenderemos.	

Con el fin de que la apropiación de esta norma sea un proceso formativo, gradual y pedagógico, y no únicamente sancionatorio, el colegio desarrollará la siguiente estrategia de sensibilización y acompañamiento, dirigida a toda la comunidad estudiantil:



1. Recordatorio de la norma y sensibilización frente al uso responsable de los dispositivos electrónicos, en el espacio de dirección de curso, **el Martes 28 de julio de 2026.**

2. Del **martes 28 al viernes 31 de julio de 2026** se realizarán llamados de atención pedagógicos ("comparendos pedagógicos"), sin apertura de proceso disciplinario, orientados a reforzar la norma mediante el diálogo y la reflexión con el estudiante.

3. Del **lunes 3 al viernes 7 de agosto** de 2026 se iniciarán llamados de atención con el respectivo registro en la plataforma *plataforma SABERES (Módulo huellas)*, con el fin de formalizar el acompañamiento pedagógico por parte del equipo docente y favorecer la adopción de la norma.

4. A partir del **lunes 10 de agosto de 2026**, se dará estricto cumplimiento al Manual de Convivencia. A continuación, se explica el manejo que se llevará a cabo:

a. Si un estudiante es sorprendido haciendo uso del celular o de cualquier dispositivo electrónico, en cualquier espacio y horario dentro de las instalaciones del colegio, o durante cualquier evento institucional dentro o fuera de este, el docente hará un único llamado de atención para que el dispositivo sea guardado. Si la situación se presenta nuevamente, el dispositivo será decomisado por el docente y se registrará la novedad en la plataforma SABERES (Módulo huellas).

b. El docente hará entrega del dispositivo decomisado a la Coordinación de Ciclo correspondiente, debidamente rotulado con el nombre y el curso del estudiante.

c. El padre, madre o acudiente será responsable de recoger el dispositivo en la Coordinación de Ciclo respectiva. Por ningún motivo se hará entrega del dispositivo electrónico al estudiante; este será entregado únicamente al padre, madre o acudiente. Aclaración: transcurridos ocho (8) días hábiles de tenencia del dispositivo, el Colegio no se hará responsable por su custodia, sin perjuicio de que el acudiente pueda reclamarlo posteriormente en la Coordinación de Ciclo. Se recomienda a los padres de familia o acudientes reclamar el dispositivo dentro de dicho término.

5. Adicional, se invita a la comunidad a participar en la Escuela Virtual de Padres "Desconéctate de los dispositivos y Conéctate con tus hijos" en donde se abordarán estrategias para el uso responsable de la tecnología y el cuidado parental. (Estaremos enviando fecha y hora en el mes de agosto)

La negativa a entregar el dispositivo al docente, así como la reincidencia reiterada en esta conducta, será tratada de manera adicional conforme a lo establecido en el Manual de Convivencia sobre faltas e incumplimiento del debido proceso.

Agradecemos su comprensión y colaboración para mantener un ambiente escolar seguro y propicio para el aprendizaje de todos nuestros estudiantes.

Cordialmente,

JUAN FELIPE RESTREPO CANO

Rectoría

En representación del Consejo Académico y del Comité de Gestión Institucional del Colegio de la Universidad Libre